



NOTARIA
TERCERA

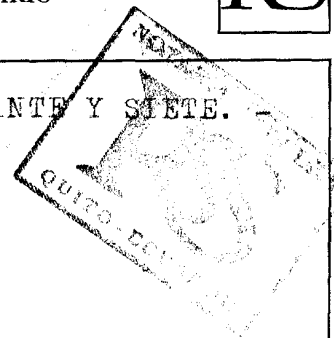
ESCRITURA NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE.

(Nro. 1427).-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

0000001



REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE
FORTUNEG CIA. LTDA.

OTORGA

SR. RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

A.P.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes tres (3) de Marzo del dos mil nueve, ante mí doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del cantón Quito, comparece el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, en su calidad de representante legal de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA., conforme justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una más de reforma de estatutos de compañía, al tenor de las siguientes estipulaciones.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Celebra la siguiente escritura, el señor RENÉ ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG, divorciado, en su calidad de representante legal de la compañía FORTUNEG CIA. LTDA, conforme justifica con el nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el Número ochocientos ochenta y cuatro, Tomo ciento veintinueve, se constituyó legalmente la compañía Fortuneg Cía. Ltda. b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil siete, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de octubre del dos mil siete, bajo el número cero cuatro uno cuatro cinco tres, se aumentó el capital y se reformó parcialmente los estatutos de la compañía Fortuneg Cía. Ltda. c) Finalmente, la Junta Universal de Socios de Fortuneg Cía. Ltda., reunida el dieciséis de Febrero del dos mil nueve, resolvió reformar parcialmente el Estatuto de compañía, esto es, en lo referente al objeto social y al período de duración del cargo del Gerente de la compañía, conforme se desprende de la acta que se agrega como habilitante a este instrumento público. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor René Enrique Oquendo Dortignacg, en la calidad que comparece, procede a ejecutar la resolución de la Junta



NOTARIA
TERCERA

0000002

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



General Universal de Socios, esto es, amplia el objeto social y el periodo de duración de las funciones del señor Gerente y por ende reforma parcialmente los estatutos de la compañía Fortuneq Cía. Ltda, en especial lo que tiene que

ver con los artículos Cuatro y Diez del Estatuto, misma que entrará en vigencia y aplicación a partir de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

CUARTA: TEXTO DE LA NORMATIVA DE AMPLIACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO.- Los artículos Cuatro y Diez dirán: **"ARTÍCULO CUATRO:**

OBJETO SOCIAL Y MEDIOS.- La compañía tiene como objeto social: a) Las

inversiones en otras compañías y/o empresas. La comercialización, intermediación y representación de productos, bienes, unidades, mercancías, materias primas, componentes, para las industrias químicas, alimenticias, de la construcción; industrias que se mencionan preferentemente, pero no exclusivamente.- La comercialización y/o representación podrá hacerse por

cualquier figura basada en la Ley o la costumbre. B) Compra y venta de bienes muebles, inmuebles y maquina industrial. C) Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y maquinaria industrial de propiedad de la compañía; excepto el arrendamiento mercantil y las actividades prohibidas por la Ley. **ARTÍCULO**

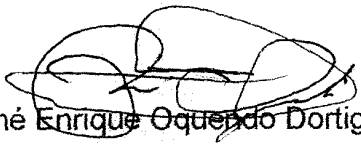
DIEZ: DEL GERENTE.- El personero administrador y, representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía es el Gerente, nombrado por la Junta General para un período de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y actuando con funciones prorrogadas, hasta su reemplazo.-

El Gerente puede o no ser socio de la compañía". **CUARTA: CUANTÍA.-** Para efectos de este contrato y por su naturaleza, la cuantía se establece como indeterminada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega: a)

Copia certificada del nombramiento de Gerente de Fortuneq Cía. Ltda; b) Copia certificada del Acta de la Junta Universal de Socios y de la Reforma parcial del Estatuto. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El señor Gerente, René Enrique

Oquendo Dortignacg declara bajo juramento que la compañía Fortuneq Cía.

Ltda., no mantiene contrato alguno con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (firmado), Doctor Néstor Zamora Frías, con matrícula profesional número siete mil ciento veinte, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan, en todas y cada una de sus parte).- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. René Enrique Oquendo Dortignacg
C.C. Nro. 170423164-4




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

0000003

CIUDADANIA 170423164-4
OJENDO DORTIGNAC RENE ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 SEPTIEMBRE 1955
016- 0180 09677 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

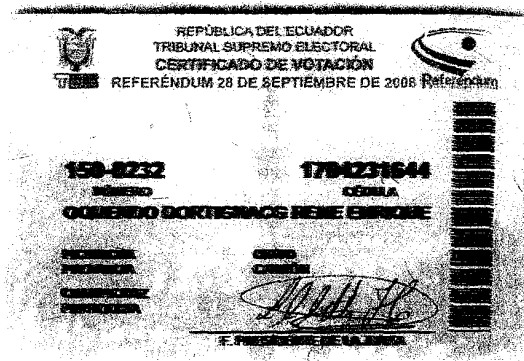


EQUATORIANA*****
DIVULGADO
SECUNDARIA
ALFONSO OJENDO
CONSUELO DORTIGNAC
QUITO
12/06/2019

ENFLEAD8

12/06/2007

2424015



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que cubre
De 10 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 03 MAR 2009



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, a 07 de noviembre de 2.006

SEÑOR

RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG

Presente

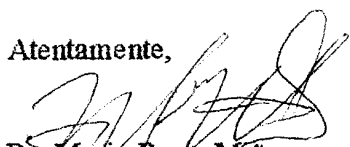
De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de FORTUNEG CIA. LTDA., reunida el día de hoy 07 de noviembre del año 2006 tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos que nos rigen por un periodo de DOS AÑOS de conformidad con el Artículo Diez de los Estatutos Sociales, y tendrá como facultades las enumeradas en el Artículo Once de los estatutos de la Compañía.

Usted señor Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía FORTUNEG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 12 de marzo de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Atentamente,

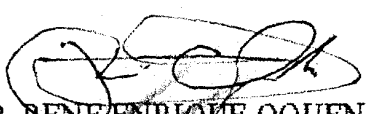

Dr. Mario Paz y Miño

SECRETARIO AD-HOC

C.I. #: 17-039976

RAZON DE ACEPTACION. - En esta fecha acepto el cargo de GERENTE de la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA.

Quito, 07 de noviembre de 2.006


SR. RENE ENRIQUE OQUENDO DORTIGNACG
GERENTE

C.I. #: 170423164-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.143 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 15 NOV 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

0000004

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 03 MAR 2000




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FORTUNEG CÍA. LTDA., REALIZADA EL 16 DE FEBRERO DE 2009.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 16 de Febrero del año 2009, a las 09H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Las Avellanas Lote N° 38 y Avenida Eloy Alfaro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de Fortuneg Cía. Ltda., bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPA- CIONES	%
Inversiones INCOIN S.A.	Dr. Mario Paz y Miño C.	10.780,00	10.780	98%
Sr. René Oquendo D.	Personal	220,00	220	2%
		11.000,00	11.000	100%

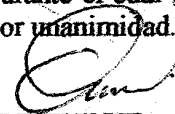
Preside la junta el señor Ing. Raúl Oquendo Dortignacq, Presidente de la compañía y como Secretario, el Gerente, señor René Oquendo Dortignacq. En vista de que se encuentra el 100% de la totalidad del capital social de la compañía, se decide por unanimidad, constituirse en junta universal de socios. De esta forma el Presidente declara legalmente instalada la junta, a las nueve horas treinta minutos, y propone el siguiente orden del día:

Punto único: Resolución sobre la forma parcial del Estatuto de la compañía. Pasos a darse.

Una vez aprobado el orden del día, se lo pasa a tratar:

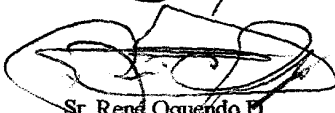
PUNTO UNICO: Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía. Pasos a darse.- El Presidente presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.- La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta.- El original que contiene el texto de la reforma parcial del estatuto aprobada, se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía.- Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las once horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.


PRESIDENTE
SOCIOS:

Inversiones INCOIN S.A.
© Dr. Mario Paz y Miño C.


SECRETARIO-GERENTE


Sr. René Oquendo D.

RAZON: CERTIFICO QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

QUITO, FEBRERO 20 DE 2.009


RENÉ E. OQUENDO DORTIGNACQ
SECRETARIO-GERENTE

0000005



REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE "FORTUNEG COMPAÑIA LIMITADA", APROBADA EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 16 DE FEBRERO DE 2.009

El artículo cuatro dirá:

Artículo Cuatro: OBJETO SOCIAL Y MEDIOS.- La compañía tiene como objeto social lo siguiente: a) Las inversiones en otras compañías y/o empresas.- La comercialización, intermediación y representación de productos, bienes, unidades, mercancías, materias primas, componentes, para las industrias químicas, alimenticias, de la construcción; industrias que se mencionan preferentemente, pero no exclusivamente.- La comercialización y/o representación podrá hacerse por cualquier figura basada en la Ley o la costumbre. b) Compra y venta de bienes muebles, inmuebles y maquinaria industrial. c) Arrendamiento de bienes muebles, inmuebles y maquinaria industrial de propiedad de la compañía, excepto el arrendamiento mercantil y las actividades prohibidas por la Ley.

El artículo diez dirá:

Artículo Diez: DEL GERENTE.- El personero administrador y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía es el Gerente, nombrado por la Junta General para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegido indefinidamente, y actuando con funciones prorrogadas hasta su reemplazo. El Gerente puede no ser socio de la Compañía.

Hasta aquí la reforma parcial al estatuto aprobado en la Junta Universal de socios de 16 de febrero de 2.009.

PRESIDENTE

SECRETARIO

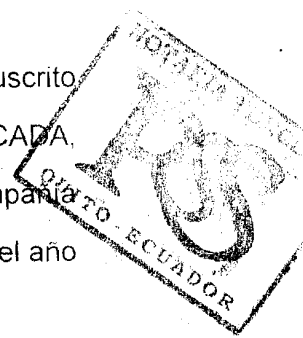
SOCIOS:

Inversiones Inceiz S.A.
©Dr. Mario Paz y Miño C.

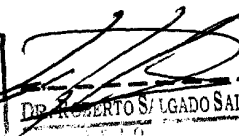
Sr. René Oquendo DOrtignacg

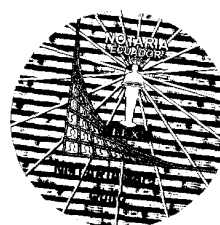
0000006

Se otorgó ante el suscrito
Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
de la escritura pública de Reforma Parcial de Estatutos de la compañía
Fortuneg Cía. Ltda., sellada y firmada, en Quito, a tres de Marzo del año
dos mil nueve.-



EL NOTARIO


ROBERTO SALGADO SALGADO



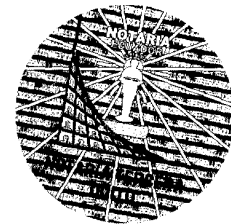
NOTARIA
TERCERA

0000007

ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, Superintendencia de Compañía, en la Resolución Nro.09.Q.IJ.002653, de fecha veinte y nueve de Junio del año dos mil nueve, en su artículo primero, de la aprobación de la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía FORTUNEG CIA. LTDA. tome nota de este particular al margen de la escritura la matriz de Reforma de Estatutos de esta compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el tres de Marzo del año dos mil nueve.- Quito, a trece de Julio del año dos mil nueve.-

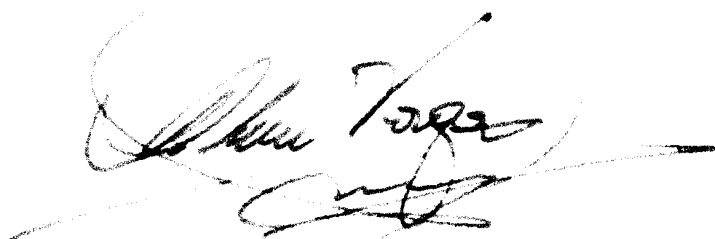
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

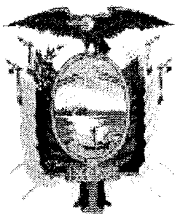
0000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002653, dictada el 29 de junio de 2.009, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE FORTUNEG CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 2.009, ante el Notario Tercero de Quito, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **FORTUNEG CIA. LTDA.**, otorgada el doce de marzo del año mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 16 de julio de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

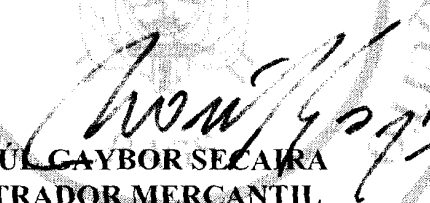




0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 29 de junio del 2.009, bajo el número **2307** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número No.- 884 del Registro Mercantil de veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1267, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FORTUNEG CIA. LTDA.**", otorgada el 03 de marzo del 2.009, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1392**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25643**.- Quito, a veintidós de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-